

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE TALAVERA LA NUEVA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2013, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 275, de fecha 30 de noviembre de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2013

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	295.991,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	277.500,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	15.000,00
b) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	103.261,16
Total presupuesto de gastos		693.752,56
INGRESOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	73.000,00
3	Tasas y otros ingresos	132.568,60
4	Transferencias corrientes	318.230,00
5	Ingresos patrimoniales	15.103,16
b) Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7	Transferencias de capital	152.850,80
Total presupuesto de ingresos		693.752,56

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Personal laboral fijo:

Administrativo. Número de plazas: Dos.
 Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.
 Operarios. Número de plazas: Dos.
 Bibliotecaria. Número de plazas: Una.
 Electricista. Número de plazas: Una.
 Técnico CAL. Número de plazas: Dos.
 Auxiliar Guardería. Número de plazas: Una.

Personal laboral eventual:

Personal INEM. Número de plazas: Dos.
 Peones. Número de plazas: Una.
 Personal limpieza. Número de plazas: Seis.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de los dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera la Nueva 26 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Vicente Sánchez García.